

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL, Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA VITIMAR S.A.-
CUANTIA: \$ 77.152,00**

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **tres de diciembre** del año
3 **dos mil doce**, ante mí, **DOCTORA LENNY BLACIO**
4 **PEREIRA, NOTARIO SEXTO SUPLENTE (E) EL CANTON**
5 **MACHALA**, comparece, el señor **RICARDO JOSÉ**
6 **TIMARCHI COTLEAR**, de estado civil casado, ejecutivo de
7 negocios; en calidad de Gerente y Representante Legal,
8 Judicial y Extrajudicial de la compañía **VITIMAR S.A.**, el
9 mismo que otorga el presente instrumento público,
10 debidamente autorizado por la Junta Universal de
11 Accionistas, celebrada el Primero de Octubre del año Dos
12 Mil Doce, la que conjuntamente con su nombramiento, se
13 agrega al presente acto como documentos habilitantes.- El
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
15 edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy
16 fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la
17 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA**
18 **NOTARIA**: En el Registro de Escrituras públicas que
19 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de
20 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
21 **VITIMAR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración
23 de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y
24 Reforma del Estatuto Social, el Sr. Ricardo José Timarchi
25
26
27
28

Dña: Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec

1 Cotlear, en calidad de Gerente y Representante Legal,
2 Judicial y Extrajudicial de la compañía **VITIMAR S.A.** El
3 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
4 ocupación ejecutivo de negocios, de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia
6 de El Oro, el mismo que otorga el presente instrumento
7 público, debidamente autorizado por la Junta Universal de
8 Accionistas, celebrada el Primero de Octubre del año Dos
9 Mil Doce, la que conjuntamente con su nombramiento, se
10 agrega al presente acto como documentos habilitantes, con
11 los que acredita su personería e intervención. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada
13 por el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier
14 Cabrera Román, el Dieciocho de Agosto del año Mil
15 Novecientos Noventa y Ocho, se constituyó la compañía
16 **VITIMAR S.A.**, con un capital de Cinco Millones De Sucres,
17 acto societario que fue aprobado por la Superintendencia de
18 Compañías mediante Resolución No.98-6-1-1-0519, el 26
19 de Agosto de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Machala con el número 645 y anotada bajo
21 el # 1.418 del repertorio, el 28 de Agosto de 1998;
22 **DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada el 27 de
23 Noviembre del 2000, ante el Notario Público Cuarto de
24 Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, la compañía
25 aumento su capital de cinco millones de sucres a veinte
26 millones de sucres, el mismo que de acuerdo a la
27 conversión a dólares es de ochocientos dólares de los
28 Estados Unidos de América y reformo su estatuto social,

D. Lenny Paredes Perera
NOTARIA SUPLENTE(E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria0@eo.ecua.net.ec.

1 inscrita en el Registro Mercantil con el # 115, y anotada en
2 el repertorio bajo el # 173, el 26 de Enero del 2001, acto
3 societario que fue aprobado por la Superintendencia de
4 Compañías mediante Resolución No.00.M.DIC.0526, el 27
5 de Diciembre de 2000; **TRES.**- Mediante Escritura Pública
6 celebrada el 7 de Enero del 2005 ante el Notario Quinto de
7 Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, la compañía
8 aumento su capital de ochocientos dólares a veinticuatro
9 mil setecientos sesenta y ocho dólares de los Estados
10 Unidos de América, y reformo su estatuto social, inscrita en
11 el Registro Mercantil con el # 735, y anotada en el repertorio
12 bajo el # 1.536, el 2 de septiembre del 2005, acto societario
13 que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías
14 mediante Resolución No.05-6-1-1-0198, el 9 de Agosto de
15 2005; **CUATRO.** Mediante Escritura Pública celebrada el
16 25 de Abril del 2006 ante el Notario Quinto de Machala Dr.
17 Leslie Castillo Sotomayor, la compañía aumento su capital
18 social a Ciento Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Dos
19 Dólares de los Estados Unidos de América; es decir, el
20 aumento resuelto es de Ciento Quince Mil Setecientos
21 Noventa y Cuatro Dólares, acto societario que se encuentra
22 inscrito en el Registro Mercantil con el # 646 y anotado en
23 el repertorio bajo el # 1.779, de fecha 2 de Agosto del año
24 2006, y aprobado por la Superintendencia de Compañías
25 mediante Resolución No.06.M.DIC.0157, el 13 de Julio de
26 2006; **CINCO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el 2 de
27 Agosto del 2007 ante el Notario Quinto del cantón Machala
28 Dr. Leslie Castillo Sotomayor, la compañía aumento su

Dra. Lorena Escobedo
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 capital social a Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos
2 Sesenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América; es
3 decir, el aumento resuelto es de Quince mil Dólares, acto
4 societario que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil
5 con el # 859, y anotado en el Repertorio bajo el # 1.974, el
6 12 de Septiembre del año 2007, y aprobado por la
7 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
8 No.07.M.DIC.0212, el 4 de Septiembre de 2007; **SEIS.-**
9 Mediante Escritura Pública celebrada el 5 de Septiembre del
10 2008 ante el Notario Sexto del cantón Machala Ab. Luis
11 Zambrano Larrea, la compañía aumento su capital social a
12 Doscientos Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos Dólares de los
13 Estados Unidos de América; es decir, el aumento resuelto es
14 de Cincuenta y Un Mil Ciento Diez Dólares, acto societario
15 que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil con el #
16 1.273, y anotado en el Repertorio bajo el # 2761, el 22 de
17 Octubre del año 2008, y aprobado por la Superintendencia
18 de Compañías mediante Resolución No. 08.M.DIC.0340,
19 el 16 de Octubre de 2008; **SIETE.-** Mediante Junta Universal
20 de Accionistas, celebrada el Primero de Octubre del año Dos
21 Mil Doce, la compañía resuelve Aumentar su Capital Social,
22 en la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL CIENTO**
23 **CINCUENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de
24 América, que sumados a los **DOSCIENTOS SEIS MIL**
25 **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES** de los
26 Estados Unidos de América que la compañía tiene
27 actualmente como capital social, el mismo que
28 sumado al presente aumento de capital, éste pasaría a

Dña: Lorena Beatriz Doreña
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 ser de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL**
2 **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y por ende Reformar su
4 Estatuto Social de conformidad con el Acta de la Junta en
5 Referencia, la que debidamente certificada se adjunta como
6 documento habilitante a la presente escritura pública.

7 **TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Sr.
8 Ricardo José Timarchi Cotlear, en calidad de Gerente y
9 Representante Legal de la compañía **VITIMAR S.A.**, declara
10 bajo juramento lo siguiente: **1.-** Que todos los participantes
11 en el Presente Aumento de Capital son de nacionalidad
12 ecuatoriana; **2.-** Que la Junta Universal de Accionistas,
13 celebrada el Primero de Octubre del año Dos Mil Doce,
14 resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía
15 mediante la ^{Reconversión} ~~Capitalización~~ de las Utilidades, ^{Elve, Casan 2011} en
16 numerario, en la suma de **SETENTA Y SIETE MIL CIENTO**
17 **CINCUENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de
18 América, **3.-** Que el presente Aumento de Capital se
19 encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad
20 por cada uno de los accionistas en los porcentajes que
21 poseen dentro del capital de la empresa; **4.-** Que como
22 consecuencia de lo anterior se reforman los Artículos
23 Quinto y Sexto de Estatuto Social de la compañía,
24 referentes al capital Social y a las Acciones,
25 respectivamente, artículos que en lo posterior dirán:
26 **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital
27 social de la compañía es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y**
28 **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE**

D. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO SUPLENTE(E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 283.824)**, el
2 mismo que se divide en Doscientas Ochenta y Tres Mil
3 Ochocientas Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas
4 de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una;
5 **ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones
6 serán emitidas con el carácter de ordinarias y nominativas,
7 numeradas del cero cero cero cero cero uno a la Doscientas
8 Ochenta y Tres Mil Ochocientas Veinticuatro, y constarán
9 en títulos que llevarán las firmas del Presidente y del
10 Gerente de la compañía; cada título podrá contener varias
11 acciones, y los mismos serán numerados secuencialmente.
12 Cada acción liberada dará derecho a un voto en las
13 decisiones de las Juntas Generales. Hasta aquí el texto de
14 los artículos reformados. y, **5.-** Que la compañía no tiene
15 contrato alguno con el Estado Ecuatoriano, ni obligaciones
16 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
18 adjunta al presente como documentos habilitantes, el
19 nombramiento de Gerente debidamente inscrito en el
20 Registro Mercantil, así como copia del Acta de la Junta
21 Universal de Accionistas celebrada el Primero de Octubre
22 del año Dos Mil Doce de la Compañía **VITIMAR S.A.** Señor
23 notario sírvase usted agregar las demás cláusulas de rigor y
24 estilo para la plena validez y firmeza de esta escritura
25 pública.- F) Ilegible Doctor Allan Rodríguez Fajardo,
26 Matricula número ciento nueve, del Colegio de Abogados de
27 El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda elevada
28 a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se

3
Dra. Lorena
7
NOTARIA SEXTO SUPLENTE (E)
9

Puerto Bolivar, 22 de Septiembre del 2008



Señor.
Ricardo José Timarchi Cotlear
Presente.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas de VITIMAR S.A., celebrada el día de hoy, los accionistas han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social de la Empresa. Así mismo debo manifestarle que a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

VITIMAR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el 18 de Agosto de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el # 645, y anotada en Libro del Repertorio con el # 1.413 de fecha 28 de Agosto de 1.998.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Hécher Hernán Vivanco Córdova
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de VITIMAR S.A.
Puerto Bolivar, 22 de Septiembre del 2008


Ricardo José Timarchi Cotlear
C.I. # 0702715970

Dirección: Pto. Bolivar 2da Norte y Callejón peatonal Esq.

MMR

CERTI

RH. 1467
R. 7 0913

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE, en foto copia de la Compañía VITIMAR S.A., otorgado a favor del Señor RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.447 y anotado en el Repertorio bajo el No. 3.093, el 26 de Noviembre del 2.008.- Machala, a dieciocho de Febrero del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x

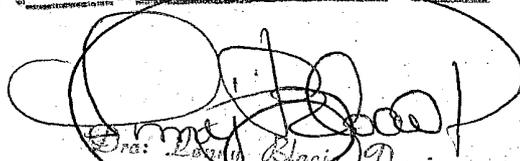

ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**

Machala, a 18 de DIC 2012 de


Dra. Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

Dra. Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VITIMAR S.A. CELEBRADA EN LA PARROQUIA
PUERTO BOLIVAR EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL DOCE.**

En la Parroquia Urbana de Puerto Bolívar del cantón Machala, el Primero de Octubre del año Dos Mil Doce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Segunda Norte y callejón peatonal, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes accionistas:

- 1.- RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR; por sus propios derechos, poseedor de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 2.- RECHER HERNAN VIVANCO CORDOVA; por sus propios derechos, poseedor de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL de Accionistas, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO DEL MISMO;
- 2.- CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, RELACIONADOS CON EL CAPITAL SOCIAL, Y DE LAS ACCIONES, RESPECTIVAMENTE; Y,
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.

Preside la Junta Universal de Accionistas el Sr. Recher Hernán Vivanco Córdova, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Sr. Ricardo José Timarchi Cotlear, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa. Seguido la presidencia dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes a la presente junta, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de la presente junta, lo que permite declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de

Dra: Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SULENTECA

Forma de Pago
 Acum. Util. 2011
 30
 38
 027
 035



Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, de inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO DEL MISMO; toma la palabra el accionista Recher Hernán Vivanco Córdova, Presidente de la compañía, para manifestar a la sala que de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de fecha 23 de Marzo del 2012, la misma que resolvió entre otras cosas Capitalizar las Utilidades acumuladas de años anteriores, reparto que debe realizarse entre los accionistas en los porcentajes que tiene cada uno dentro del capital social de la compañía, respetándose el derecho de preferencia que posee los accionistas, el monto a capitalizarse con dicho rubro es de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, todo de conformidad a lo constante en los registros contables de la compañía, pero como el valor nominal de cada una de las acciones es de un dólar, y el valor a capitalizarse es con centavos, propone que cada socio pague en dinero en efectivo SETENTA Y CUATRO CENTAVOS, con lo cual el presente aumento será de a la suma de SETENTA Y SIETE MILCIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, luego de escuchar detenidamente la presente moción los accionistas resuelven APROBAR UNANIMIDAD la moción planteada, es decir aumentar el capital social de la compañía, suscribir el presente aumento el cien por ciento cada accionista en proporción al capital que tienen en la compañía, y pagarlo, una parte en numerario, y otra con la cuenta capitalización de utilidades, de conformidad a lo que establecen los numerales uno y tres del artículo 183 de la Ley de Compañías. En consecuencia el presente Aumento de Capital queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	# De Acciones	Capt. Suscrit	C. Pag. Utilid	C. Pag. Numer	Total Aumento
Ricardo J. Timarchi C.	38.576	\$ 38.576,00	\$ 38.575,26	0,74	\$ 38.576
Recher H. Vivanco C.	38.576	\$ 38.576,00	\$ 38.575,26	0,74	\$ 38.576
TOTALES	77.152	\$ 77.152,00	\$ 77.150,52	1,48	\$ 77.152

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente Aumento de Capital que es de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los mismos que sumados al capital anterior que es de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA da un gran total de DOSCIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que será el nuevo capital de

D.ña. Lenay R. O. D. Pereira
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

por Reversión de Utilidades correspondientes
 al Ejercicio Económico del año 2011
 en numerario *



la empresa, como consecuencia de todo lo resuelto en la presente junta, el capital actualizado de la compañía queda distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Ricardo J. Timarchi C.	141.912	\$ 141.912
Recher H. Vivanco C.	141.912	\$ 141.912
TOTALES	283.824	\$ 283.824

Hasta aquí lo resuelto por los accionistas referente al primer punto del orden del día, resolución que es ratificada por unanimidad por los presentes. Concluido el referido punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el SEGUNDO punto del orden del día el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, RELACIONADOS CON EL CAPITAL SOCIAL, Y DE LAS ACCIONES, RESPECTIVAMENTE; al respecto los accionistas resuelven por UNANIMIDAD que de conformidad a lo resuelto en el primer punto de orden del día, el Estatuto Social de la compañía debe ser reformado en lo que concierne al capital social, y a sus acciones por lo que RESUELVEN en forma UNÁNIME que el texto de los artículos quinto y sexto, en lo posterior dirán: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 283.824), el mismo que se divide en Doscientas Ochenta y Tres Mil Ochocientas Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una; ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán emitidas con el carácter de ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero cero cero uno a la Doscientas Ochenta y Tres Mil Ochocientas Veinticuatro, y constarán en títulos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía; cada título podrá contener varias acciones, y los mismos serán numerados secuencialmente. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de las Juntas Generales. Hasta aquí el texto de los artículos reformados, los mismos que por decisión de los accionistas presentes es APROBADO por UNANIMIDAD. Una vez resuelto en forma favorable el segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven pasar a conocer y resolver el TERCERO y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA, Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por UNANIMIDAD autorizar al accionista Sr. Ricardo

D.º: Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

José Timarchi Cotlear, Gerente y Representante Legal de la compañía, para que a nombre de la empresa realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente acta, reinstalada la sesión, se dispone se de lectura a dicho documento, el mismo que es aprobado y ratificado en todo su contenido, por UNANIMIDAD, por lo que proceden a firmar en unidad de acto como constancia de lo actuado. La Presidencia da por terminada la presente Junta siendo las Trece horas cuarenta Minutos. F.-) Ricardo José Timarchi Cotlear, y, f.-) Recher H. Vivanco Córdova.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

Puerto Bolívar, 1 de Octubre del 2012

↑
Ricardo José Timarchi Cotlear
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 03 de DIC de 2012

Dra: Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

Dra: Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N. 070271507-0

APELLIDOS Y NOMBRES
TIMARCHI COTLEAR
RICARDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
Peru
Piura

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-25
NACIONALIDAD ITALIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
BARBARA MARIA
BRAVO FRAZAK

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INVERSIONISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TIMARCHI FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COTLEAR BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2012-01-12

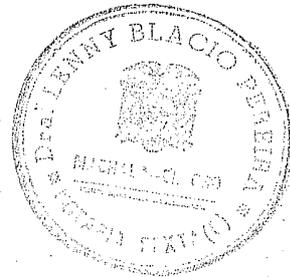
FECHA DE EXPIRACION 2022-01-12

V4443V4442

8070100

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO



Dra. Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

070271597-0 000-0000

TIMARCHI COTLEAR RICARDO JOSE

NO EMPADRONADO USD 3.000.000

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO 0009197

2429720 08/11/2011 17:17:17

Machala, a 03 DIC 2012

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

03 DIC 2012

Dra. Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

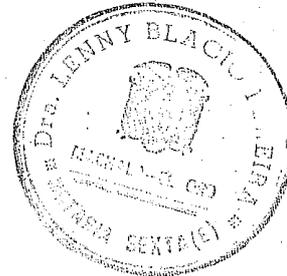


...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace bien al país!
Calle 12 y Avenida 9 de Octubre 1421
Tel.: 2990429
Fax: 2990504
Agencia Machala: Tel.: 2994037
Agencia Pinar: Tel.: 2997521

NUMERO RUC: 0790100816001
RAZON SOCIAL: VITIMAR S A
NOMBRE COMERCIAL: VITIMAR S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TIMARCHI COTLEAR RICARDO JOSE
CONTADOR: PALADINES MOROCHO STALIN VLADIMIR



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/1998 FEC. CONSTITUCION: 28/08/1998
FEC. INSCRIPCION: 11/09/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE HIELO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: KLEBER FRANCO CRUZ Calle: SEGUNDA NORTE Número: S/N Intersección: CALLEJON PEATONAL Oficina: P.S. Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE GASOMAR Telefono Trabajo: 072929919 Celular: 097197048 Telefono Trabajo: 072929871
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGION EL ORO EL ORO CERRADOS: 0

NOTARIO SEXTO MACHALA
QUE ANTEONDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

03 DIC 2012

Machala, a da de

Dir: Lenny Blacio
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(C)

Handwritten signatures and stamps, including 'SERVICIO DE RENTAS INTERNAS' and 'NOTARIA SEXTA SUPLENTE(C)'.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EXTE171207 Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 22/09/2010

SRI
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790100816001

RAZON SOCIAL: VITIMAR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/08/1998

NOMBRE COMERCIAL: VITIMAR S A

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE HIELO.

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: KLEBER FRANCO CRUZ Calle: SEGUNDA NORTE
Número: S/N Intersección: CALLEJON PEATONAL Referencia: A CINCUENTA METROS DE GASOMAR Oficina: P.B. Telefono
Trabajo: 072929919 Celular: 097197048 Telefono Trabajo: 072929871



Dra. Lenny Cecilia Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Terán Elizalde Eric
SERVICIOS FACULTARIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EXTE171207

Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 22/09/2010

L.Z.L.

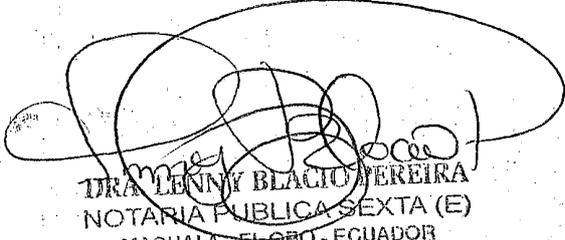
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL-ORO - ECUADOR

-nueve-

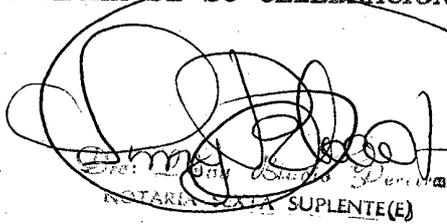
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

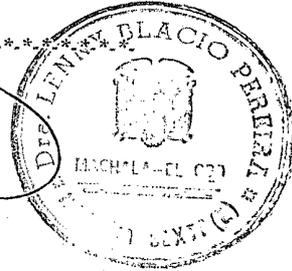
1 observaron los preceptos legales que el caso requiere y
2 leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el
3 Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
4 de todo lo que doy fe.-----

5
6
7
8 X _____
9 **SR. RICARDO JOSÉ TIMARCHI COTLEAR**
10 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL,
11 JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
12 LA COMPAÑIA VITAMAR S.A.
13 C. C. No. 0702715970

14
15
16
17
18 
19 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
20 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
21 MACHALA - EL-ORO - ECUADOR

22 **SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO**
23 **ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL**
24 **A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS**
25 **MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****

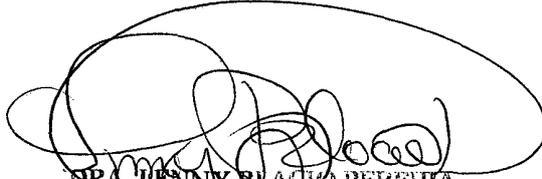
26 
27 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)



Dra. Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° SC. DIC.M.12.0569. de fecha 26 de Diciembre del 2012 dictada por **AB. CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **VITIMAR S.A**, el 03 de Diciembre del 2012. -----

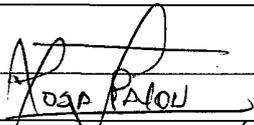
Machala. 27 de Diciembre del 2012



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000569 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Diciembre del 2.012, bajo el No. 1.491 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la tercera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía **VITIMAR S.A.**, la misma que se tomó nota de esta Escritura de Constitución a foja No. 3.582 del Registro Mercantil del año 1.998, y al margen de la última Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía a foja No. 7.759 del Registro Mercantil del año 2.008, al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.140.- Machala, 28 de Diciembre del dos mil doce.-

LA REGISTRADORA MERCANTIL, SUBROGANTE.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



**DRA. ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
SUBROGANTE.-**



L.A.C.NOTARIO SEGUNDO MACHALA
TEL. 2 923-879

.....ZÓN: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el *Artículo Quinto* de la Resolución No. *SC-DIC-M-12.0569*, de fecha veintiséis de Diciembre del dos mil doce, dictada por el *Abogado Carlos Murrieta Mora*, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, en la que aprueba el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VITIMAR S.A., por SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA 77.152,00), mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil once y pago en numerario, que sumado al capital actual de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA 206.672.) da un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA 283.824,00), divido DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO acciones de un dólar cada una de ellas, y resuelve aprobar la reforma del Estatuto, habiéndose tomado nota de lo dispuesto, al margen de la matriz de la escritura pública CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA: VITIMAR S.A., celebrada el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala. 2

Machala, 03 de Enero del 2013



AB. LUCIO TELVITI AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA